

INFORME DE COMISARIO

CODILUSA S.A.

A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

PARA LA JUNTA DEL 30 DE MARZO DE 2017

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL AÑO 2016

En cumplimiento al art 279 de la Ley de Compañías y la resolución No 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a la obligación de los Comisarios, en mi calidad de comisario principal del Codilusa S.A., presento a la Junta General de Accionistas el informe y mi opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la Administración en relación con la situación financiera y resultados de la compañía por el ejercicio terminado al 31 de diciembre 2016.

ALCANCE DE LAS TAREAS

Mi trabajo se apega a lo dispuesto en la legislación de Compañías vigente y ha tenido el siguiente alcance:

1.- Efectuar revisiones analíticas de los Estados Financieros mensuales, Estado de Situación, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y Flujo de Efectivo, elaborados por la Compañía para poder así determinar y opinar sobre las variaciones periódicas más importantes del ejercicio.

Debo informar que la compañía en el 2016 no ha tenido ninguna actividad, por lo tanto el Estado de Resultados no es parte de la revisión.

2.- Relevamiento de los principales procesos y tratamientos contables utilizados para las partidas más importantes y los mecanismos de control aplicables a cada una.

3.- Revisión tributaria y laboral de las obligaciones de la Compañía como contribuyente y agente de retención, verificando retenciones de IVA y Fuente y la conciliación tributaria de la empresa, cancelación oportuna de las obligaciones tributarias, laborales y demás.

4.- Como parte del examen efectuado, realice, un estudio del Sistema de control interno contable de la compañía en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema.

5.- He revisado también los libros sociales como libro de actas, libro de acciones accionistas y expedientes de las Juntas Generales

CONCLUSION Y OPINION

En base a la revisión efectuada me permito informar que los estados financieros provienen de los registros contables que han sido registrados en base a las normas ecuatorianas de contabilidad vigentes, más no por las normativas obligatorias expedidas por la Superintendencia de Compañías y por las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF por no ser una empresa en marcha.

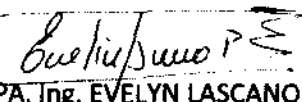
En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de Codilusa., al 31 de diciembre del 2016, mismos que han

sido preparados de conformidad con lo establecido en los principios contables de general aceptación y vigentes en el Ecuador.

En general se ha verificado el cumplimiento por parte de los Accionistas de lo resuelto en las Juntas Generales, protegiendo de esta manera el patrimonio de la empresa, los Accionistas y terceros.

Expreso mi agradecimiento especial a la Administración por las facilidades proporcionadas para cumplir mi labor y de requerir los Señores Accionistas alguna información adicional, estaré presta a proporcionar.

Muy Atentamente,


CPA. Ing. EVELYN LASCANO
COMISARIO PRINCIPAL
REG. 17-02023